

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972.

VACANTES :: :: ::

PEDAGOGIA HERBARTIANA.—Preliminar. La enseñanza educativa. Definición y fin de la enseñanza educativa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—La realidad se impone. Ingresos para pasivos.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Copia de una carta.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones sobre Escuela graduada. Excursiones. Cese. Enseñanza de adultos. Título administrativo. Estadística escolar. Derechos pasivos. Ampliación de plazas. Provisión de Escuela mixta. Escuelas Normales.

PROPUESTAS.—Universidades de Sevilla y Salamanca.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Barcelona, Granada, Almería, Salamanca, Santiago, Orense, Sevilla, Badajoz y Huelva; Valencia, Murcia, Zaragoza, Huesca.

CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1912

El más completo
=el más voluminoso,=
el más barato.

730 páginas

!!! DOS pesetas, DOS !!!

REGALO DE RELOJES :::::
::::CONSULTAS GRATUITAS
Pídase en todas las librerías.

Pedagogía herbartiana.

PRELIMINAR

El nombre de Juan Federico Herbart, figura entre los más ilustres de los grandes educadores. Aunque nacido en Alemania, Herbart se trasladó muy joven a Suiza, donde vivió como preceptor de los hijos de M. de Steiger. De Suiza pasó a Gotinga, de cuya Universidad fué profesor. Por último, los años desde 1809 a 1833, los dedicó a la enseñanza en Königsberg.

Entre las obras que se le deben a Herbart, figuran como más importantes, «La Filosofía práctica» y la «Pedagogía general». En los últimos años las obras de Herbart han sido estudiadas y encarecidas, no solamente en Alemania, sino en Suiza, Italia, Francia, Inglaterra y en los Estados Unidos. Las teorías de Herbart han sido enaltecidas por ilustres pedagogos, y su influencia es innegable en todos los países de Europa.

Mr. Guex, Director de la Escuela Normal del cantón de Vaud en Losanna, presentó años pasados un informe sobre la Pedagogía herbartiana, al Congreso de Ginebra. Sus conclusiones fueron aprobadas por unanimidad. Este informe sintetiza las teorías pedagógicas de Federico Herbart, y, con permiso del autor, vamos a reproducirlo en castellano.

I

LA ENSEÑANZA EDUCATIVA

Hace treinta años se propagaban en todos los países civilizados, transformando los métodos y la organización de la enseñanza en general, los principios de una pedagogía científica, esto es, de una pedagogía que no se contenta con tradiciones, con la imitación de modelos, con datos empíricos o máximas y recetas preparadas, sino que, formando un todo, reúne cierto número de verdades unidas entre sí metódicamente. Una copiosa literatura en Alemania, Francia e Inglaterra, vulgariza, comenta, desarrolla los principios de la cien-

cia de la educación basada en las leyes de la psicología y la fisiología. Este movimiento, poderoso y fecundo, se manifiesta cada vez con más vigor. En los momentos en que presenciamos un renacimiento del idealismo, en que los más cultivados espíritus se ocupan con preferencia en el problema moral, examinemos sin prejuicios las reivindicaciones de los partidarios de la enseñanza educativa, de los que creen, de acuerdo con Michelet, que la instrucción tiene una influencia moral en grado eminente. Estudiemos el sistema de la pedagogía filosófica, el uso que de él puede hacerse en la práctica, qué parte debe conservarse y cuál abandonarse. Hay buenas razones para creer que los principios del sistema no son advenedizos, y que los filósofos, los pensadores, los pedagogos que los han adoptado y practicado, no han procedido a la ligera.

II

DEFINICIÓN Y FIN DE LA ENSEÑANZA EDUCATIVA

La Escuela en nuestros días es mirada desde diferentes puntos de vista. Unos creen que el papel de la Escuela debe limitarse a comunicar al niño el saber. Leer, escribir, calcular; tal es el programa de la enseñanza popular. Otros—que son los utilitarios de la educación—van más lejos, y creen que a la Escuela debe darse un carácter netamente profesional.

Hay, en efecto, espíritus prácticos que sólo miran lo útil, lo tangible, los cuales, voluntariamente, harían de nuestras Escuelas establecimientos preparatorios para las diversas profesiones. La Escuela, según unos, debe formar agricultores y horticultores; según otros, industriales, comerciantes; y, en fin, hay quienes sostienen que debe enseñarse, cueste lo que cueste, los trabajos manuales únicamente.

Otro grupo de pensadores estima que la comunicación de los conocimientos, no es sino la mitad de la tarea de la Escuela y no la más importante. La educación tiene por fin formar en el niño un carácter a un tiempo enérgico y moral. Ahora bien; la fuerza del carácter reside en la voluntad. El hombre está destinado a la acción, debe desempeñar un papel en la vida; y su conducta buena o mala depende antes de su carácter que de su saber. Se trata, pues, de obrar sobre la voluntad, la cual no es, en suma, sino un deseo transformado. Los sentimientos que determinan nuestras acciones son regidos por nuestras ideas que cada uno se forma bajo el influjo de la experiencia del medio en el cual vive y de la cultura que recibe. Es del tesoro de nuestras ideas de donde brota la fuente de

nuestras resoluciones. Los actos—inseparables de los juicios y los sentimientos—influyen sobre estos últimos y recíprocamente. Obrar sobre la inteligencia, ejercer acción sobre el niño por medio de la enseñanza, es transformar sus ideas y sus voliciones. Los actos nacen de los pensamientos, y no se puede pensar, sin representarse las cosas.

Cualesquiera que sean los otros medios de acción del Maestro—el ejemplo, la disciplina—es esencialmente por la enseñanza como realiza su obra de educador.

Cada acción sobre la voluntad se determina por una o varias ideas, y es por las lecciones, por la instrucción, como obramos sobre las ideas, formándolas, modificándolas, completándolas. Ahora bien: cuando la instrucción, no se considera como el término, sino solamente como el medio de alcanzar fines superiores, tales como la formación de fuertes y sólidas cualidades morales, influencia eficaz sobre el corazón y la voluntad del alumno y ennoblecer sus voliciones, decimos que esta enseñanza es educativa.

La mejor enseñanza es, no la que lleva al alumno a utilizar sus adquisiciones exclusivamente, sino la que le inspira el ansia de saber, el deseo de aumentar sus conocimientos y de penetrar por su cuenta el secreto de las cosas.

La educación no se concibe sin la enseñanza que no tuviera por fin primordial la educación. Instruir sin conquistar el corazón y la voluntad es llevar a cabo una obra inútil, o por lo menos imperfecta. Es mero formalismo.

Primera conclusión.—La educación tiene por fin formar el carácter moral del niño. Quien dice carácter dice conocimientos y sobre todo voluntad. Ese un es general; se aplica a todos los niños, sea cual fuere el país en que se hallen y cualquiera que sea la profesión a que se les destine.

La enseñanza es una parte de la educación; completa los conocimientos que el niño adquiere por la experiencia y por las relaciones con sus semejantes. Al mismo tiempo que lo prepara para la vida, debe ejercer influencia sobre la voluntad del niño y ennoblecer sus voliciones.

No se concibe enseñanza que no sea educativa.

(Se continuará)

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Ecós del Magisterio

La realidad se impone :: :: :: :: :: :: :: :: ::

Con el corazón apenado ante el estrecho porvenir que nos espera, en el caso de no modificar lo legislado actualmente, a los que ansiamos alcanzar el sueldo de 1.000 pesetas mediante la oposición restringida, ¿por qué no tomar la pluma? ¿por qué no decirlo?

Quizá nuestras palabras podrán penetrar, aunque por pequeño resquicio, en el Ministerio, y como bajo la investidura oficial laten corazones de hombres, palpitan sentimientos generosos, brotan como purísimas flores destellos que tienden a iluminar las tinieblas que envuelven la vida de los afligidos, de los pobres, de los humildes, de esos que como diminuto grano de arena están ansiosos de recibir sólo el caritativo soplo de una brisa que levante al menos un pliegue del velo que envuelve las tenebrosidades de su espíritu, dejaremos que hable el alma, que ella dirá sus sentires tal y como los ha vislumbrado, ella sabrá reproducir los impulsos de vida de un corazón que agoniza, ella sabrá reflejar las ansias que siente por su regeneración, ansias que no tardarán en tener un paternal acogimiento por aquellos que velan por la prosperidad de nuestra patria, o es ya llegado el caso de unir a las desventuras nacionales los lamentos de los apóstoles de la civilización, y pensar que para nosotros no hay ya regeneración posible. Y eso, jamás.

Dispone la Orden de 18 de abril del año anterior:

«1.º Se anunciarán al mismo tiempo el ascenso y traslado en las Escuelas vacantes y que en lo sucesivo vacuen, de 625 pesetas.—*Las que resulten desiertas en ambos concursos, se proveerán por oposición.*—Se entenderá a este efecto, que las desiertas en traslado, habrán de anunciarse después a ascenso.

2.º Las de 500 pesetas se anunciarán a traslado, y las que no se provean en este turno, irán también a la oposición.»

Dedúcese de aquí, y es vigente mientras no se modifique, que las vacantes que han de proveerse con 1.000 pesetas mediante oposición, serán las que queden desiertas en estos concursos, y esto es una amarga ver-

dad, a través de la cual vislumbro yo, que no habrá oposiciones en algunos años, porque la realidad lo demuestra.

Mientras existan Maestros de 500 pesetas, no se dará el caso que quede desierta una Escuela en concurso de ascenso, porque es una aspiración muy justa el ascender, y siquiera mejorar aunque en pequeña cantidad los ingresos. Luego de estas Escuelas, no contamos con ninguna.

Las plazas de 625 y 500 pesetas que se anuncien al traslado, serán solicitadas todas, al menos en este Rectorado, porque aun suponiendo que en las mismas provincias no existan aspirantes con ese deseo, tendrán un centenar de aspirantes de provincias lejanas, naturales de estas tierras donde tienen sus cariños, y que por colocarse y ascender solicitaron y obtuvieron plaza en León, Burgos, Logroño, Tarragona, etc., y que están los pobres deseosos de hallar una ocasión para vivir al menos cerca de su patria chica, y olvidando lo pasado, exclamar de rodillas como el gran Sancho Panza: «Abre los ojos, desenda patria, y mira que vuelve a tí Sancho Panza; tu hijo es, si no muy rico, muy bien azotado.» Luego tampoco del concurso de traslado esperamos vacantes.

Yo, que estoy ejerciendo desde el año 1898, y que he tomado parte en muchos concursos, no recuerdo que jamás se haya dado el caso de quedar desierta ninguna plaza, porque siempre han sobrado pretendientes.

Pero aun admitiendo que pasados tres o cuatro años, al menos, empezaran a quedar algunas Escuelas sin solicitar en los concursos, y suponiendo que en esta provincia de Murcia hubiera cinco vacantes, que no es poco, aplicando el art. 2.º del Real decreto de 7 de julio del año anterior, correspondería a la oposición restringida, una vacante. ¿Y esto puede ser? De esa manera, a mi juicio, Dios sabe los años que tendrán que pasar para conseguir las mil pesetas, y muchos se morirán sin conseguirlas.

Pero esto es cuestión de Presupuesto es cuestión de patriotismo de los que dirigen la nave de nuestra nación, gloriosa en la antigüedad, y que ha de responder a sus glorias y a las corrientes de los tiempos: y ese patriotismo no está perdido, y el Profesorado español tiene de él pendiente el alma.

Se anunciaron oposiciones restringidas, y

empezaron a celebrarse el 30 y 31 de octubre último en esta provincia, y acudieron a la lid corazones entusiastas, llenos de fe, animados por alcanzar la gloria de un porvenir conquistado con las luces de su entendimiento; y la suspensión telegráfica vino a matar aquellas ilusiones, nacidas al albor del más grande de los entusiasmos, del mayor de los ideales.

En la satisfacción de esas glorias, me cabe alguna parte, porque actué en los ejercicios.

Nos cuestan sacrificios intelectuales, porque hemos tenido que remover el polvo de nuestras modestas bibliotecas, polvo que inevitablemente ha depositado el desengaño; sacrificios morales, porque el espíritu ha tenido que palecer mucho, ante la perspectiva de esos ejercicios; sacrificios materiales, porque hemos hecho un gasto superior a nuestras fuerzas. Y todo lo hemos dominado.

Como obedeciendo a un mismo impulso hemos acudido en súplica ante el excelentísimo Sr. Ministro, los opositores de esta provincia, y creo que también los de Albacete y Valencia, y aun cuando las peticiones discrepan algún tanto, revelan todas ellas el vivo deseo de que se dicte alguna disposición, concediéndonos benévolamente alguna recompensa por nuestros sacrificios.

Esperémosla. La alta personalidad que rige los destinos de la enseñanza, de elevada inteligencia, de humanitarios y generosos sentimientos, acogerá nuestras peticiones con ese cariño a que se hacen acreedoras las causas justas, y los opositores aprobados no podemos por menos que esperar de personalidad tan respetable, una mirada de simpatía.

Y si no abriga esta esperanza, y que se ampliará lo legislado para que gocemos las glorias de nuestros ensueños, diría como Cervantes en su inmortal *Quijote*: «aquí me dejaría morir, de puro enojo».

Julio Egea López.

Esparragal (Murcia), 1912.

Ingresos para pasivos : :

D. Pantaleón Miguel Castañar, propone:
Primero. Descontar a todos los Maestros activos, jubilados y pensionistas, para proporcionar un buen ingreso a la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, lo siguiente:

Todos los Maestros españoles en activo, que cobran sueldo hasta 1.000 pesetas, abo-

narán por una sola vez, al recibir la mensualidad en marzo próximo, y los jubilados y pensionistas en el primer trimestre que cobren este año, **cinco pesetas.**

Los Maestros y jubilados y pensionistas, comprendidos entre los sueldos de 1.000 y 2.000 pesetas, abonarán **siete pesetas y cincuenta céntimos.**

Y todos los Maestros y jubilados que pasen de 2.000 pesetas, abonarán **diez pesetas.**

Como los Secretarios de Juntas provinciales también se jubilan por la Caja del Magisterio, contribuirán con *diez pesetas*, los de 3.^a clase; con *quince* los de 2.^a, y con *veinte* los de 1.^a.

Creemos que este descuento sumará una gran cantidad, y como no bajaría probablemente, de 30.000 los que contribuyesen, podemos asegurar que el ingreso en la Caja ascenderá a más de 40.000 duros.

Segundo. Si este descuento no fuera suficiente, elevar hasta el 6 por 100, el 4 que hoy se paga de los sueldos.

Tercero. Que se duplique la subvención del Estado que hoy se abona a nuestra Caja de pasivos.

Expuesta queda la idea, y la sometemos al juicio de la prensa profesional, con súplica de que la estudie, para llevarla a la práctica inmediatamente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública.

Se publica los MARTES, JUEVES y SABADOS

Calle de Quevedo, 7.—Teléfono, 2.972

Apartado de Correos, 131.—MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre (sin regalo).	Ptas.	3'00
Semestre (sin íd.).	»	6'00
Año (con regalo ⁽¹⁾	»	12'00

No admitimos suscripciones por menos de un trimestre

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera (una inserción).	Ptas.	25'00
» » (varias ») convencional		
Media (una ó varias »).	Ptas.	15'00
Tercio de plana.	»	12'00
Línea (cuerpo del 7).	»	0,40

(1) Consúltense siempre las diferentes combinaciones de regalos.

Liga Nacional de Maestros Rurales

Copia de una carta :: :: ::

«Sr. D. Hernán de la Puerta.

Mi queridísimo comprofesor: Cada día admiro más su generosidad y valentía en pro de nuestra causa, y cada día me desespera más la miserable ingratitud de la generalidad de los compañeros de este partido. Soy soldado de la «Liga», pero no encuentro terreno donde poder moverme. Tenemos un Presidente, D. Agustín R. Marrodán, Director de Graduados de Aranda de Duero, que a su vez es el pagador de nuestras migajas, y sucursal de la Casa Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, y éste no nos quiere reunir. ¡¡«No es amigo nuestro!!»

Este pueblo no es el sitio mejor para convocar, así es que mientras los compañeros del resto de España se reúnen, toman acuerdos y se disponen a la lucha, en este partido seguiremos siendo «borregos», metidos en el cortijo por la soberana voluntad de nuestro «Pastor» Sr. Marrodán»...

¿A qué seguir copiando? Con lo expuesto basta.

¿Comentarios?

Hágalos quien quiera, incluso el Sr. Marrodán.

HERNÁN DE LA PUERTA

Sección Oficial

Febrero 15.—Real orden disponiendo se den las gracias al Alcalde de Villacarrillo y al Inspector de Primera enseñanza de Jaén, por el celo con que han contribuido a que las Escuelas graduadas de dicho pueblo tengan edificio apropiado.

Subsecretaría.—Relación de nombramientos hechos a propuesta del Ministerio de la Guerra.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo se signifique a D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza, el agrado con que se han visto los trabajos que ha realizado para dotar de edificio a las Escuelas de Villacarrillo.

—Convocando a los opositores a la Cátedra de Resistencia de materiales, hidráulica y máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona; de Economía política y Legislación mercantil, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de la Coruña y Palma de Mallorca; de Historia Universal, Edades Antigua y Media, vacante en la Universidad Central; a las plazas de Profesores Auxiliares, vacantes en el quinto grupo de las Facultades de Medicina de las Univer-

sidades de Madrid, Cádiz, Salamanca, Granada y Santiago, y a la Cátedra de Derecho Penal, vacante en la Universidad de Granada.

Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.—Anunciando las Escuelas que se han de proveer por oposición en turno restringido.

Febrero 16.—Subsecretaría.—Declarando no haber lugar a lo solicitado por D. Víctor Eusebio Sanz, para que dos plazas de Auxiliar del séptimo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia se agreguen a las de igual grupo de la expresada Facultad de Madrid, Cádiz y Zaragoza.

—Nombramientos de personal subalterno hechos a propuesta del Ministerio de la Guerra.

Universidad de Santiago.—Resolución de reclamaciones al concurso de interinos.

Universidad de Valencia.—Escuelas vacantes y resolución de reclamaciones.

Febrero 18.—Real orden disponiendo se den las gracias a D. Alfonso Fardo y Manuel de Villena y a D. Fernando Suárez de Tangil por el donativo hecho con destino a las Bibliotecas públicas del Estado de 50 ejemplares de la obra de que son autores, titulada «Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén.»

—Otra disponiendo se adquieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado 75 ejemplares de la obra titulada «Geodesia y Cartografía», de la que es autor el Teniente Coronel de Estado Mayor e Ingeniero Geógrafo D. Arturo Mifsut y Macón.

Febrero 19.—Propuestas para proveer Escuelas con 625 y 500 pesetas, en los turnos de Ascenso y Traslado. Universidades de Sevilla y Salamanca.

Febrero 17.—Real decreto creando el cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Valladolid.

—Otro nombrando a D. Cesáreo M. Aguirre, Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Valladolid.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

—Anunciando que dentro del plazo legal han presentado las instancias para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Economía política y elementos de Hacienda pública de las Universidades de Oviedo y Zaragoza, los señores que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a doña Antonia Jordana Sala para una Escuela de Artesa de Segre (Lérida).

Convocando a los opositores a la Auxiliaría del segundo grupo de la Facultad de Filosofía y Letras, vacante en la Universidad de Salamanca y a la Cátedra mercantil, vacante en la Escuela superior de Comercio de Valencia (turno libre).

ESCUELA GRADUADA.—Real orden de 15 de enero, desestimando la petición de D. Vicente Castro y Legua, para que se reconozca como Graduada la Escuela que desempeña en esta corte.

Visto el expediente instruido por D. Vicente Castro y Legua;

Resultando que su petición de que se reconociera como Graduada la Escuela que desempeña, conforme a las disposiciones anteriores al Real decreto de 25 de febrero de 1911, fué desestimada por Real orden de 27 de diciembre del mismo año;

Resultando que dicho Maestro solicita de nuevo el reconocimiento mencionado, invocando el art. 9.º del Real decreto de 25 de febrero y acompañando un certificado de la Inspección, en que aparece la Escuela del Sr. Castro funcionando con dos Secciones de niños y una de párvulos, a cargo del solicitante y su antiguo Auxiliar, las dos primeras y de una Auxiliar, también antigua, la última;

Considerando que conforme a la regla 18 de la Real orden de 10 de marzo próximo pasado, la Sección de párvulos no puede contarse para el cómputo de Secciones de Graduadas;

Considerando que en tales condiciones quedaría reducida a dos grados la Escuela del Sr. Castro, y que en repetidas y recientes disposiciones se ha resuelto no reconocer Graduadas que no tengan, por lo menos, tres Secciones, y que en las Escuelas de Madrid debe ser mayor el número;

Considerando que, por lo tanto, no se justifican en este caso las condiciones para el funcionamiento normal de una Escuela Graduada en la forma que deben serlo las de esta Corte,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición.

De Real orden, etc.—Madrid 15 de enero de 1912.—GIMENO.

(B. O. 23 enero).



EXCURSIONES.—R. O. de 22 de enero disponiendo se encomiende al Inspector de Zamora D. Luis Alvarez Santullano los trabajos de publicación y preparación de excursiones de Maestros al extranjero.

Vista la comunicación de V. I. en la que expone la conveniencia de encargar al Inspector de Primera enseñanza de Zamora D. Luis Alvarez Santullano de los trabajos de publicación y preparación de excursiones de los Maestros al extranjero, relevándole de sus deberes de Inspector por lo que resta de año;

Teniendo en cuenta la necesidad de que

la dirección de la publicación de trabajos esté encomendada a quien dirigió aquéllos, y por la práctica adquirida por el Sr. Santullano en excursiones anteriores, serán muy atendibles las razones expuestas por V. I.,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se encomienden a D. Luis Alvarez Santullano los trabajos de publicación y preparación de excursiones de Maestros al extranjero, relevándole de sus deberes de Inspector de Primera enseñanza de Zamora durante lo que resta del año actual.

Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Rectorado de Salamanca se designe la persona que ha de sustituir al referido Inspector, de conformidad con lo prevenido en el art. 44 del Real decreto de 20 de diciembre de 1917.

De Real orden, etc. Madrid 22 de enero de 1912.—GIMENO.

(B. O. 20 enero).



CESE.—R. O. de 15 de enero confirmando un acuerdo de la Junta provincial de Vizcaya que dispuso el cese de la Maestra doña Estéfana Urríjola.

En el expediente incoado a instancias de la Maestra doña Estéfana Urríjola, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Visto el expediente instruido por la reclamación de doña Estéfana Urríjola y Mendía contra el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya, que dispuso el cese de la recurrente en la Escuela de Frúniz en virtud de la Real orden dictada por este Ministerio el 23 de junio último;

»Resultando que la Sra. Urríjola incoó expediente de sustitución, demostrando que se halla físicamente impedida para el ejercicio de la enseñanza;

»Resultando que por la citada Real orden se confirmó una resolución del Rectorado de Valladolid, en la que se negó a la Sra. Urríjola la sustitución solicitada por imposibilidad física,

»El Consejo opina que procede aprobar el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya disponiendo el cese inmediato en su Escuela de doña Estéfana Urríjola y Mendía.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid 15 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. de 30 de enero).



ENSEÑANZA DE ADULTOS.—Orden de 17 de enero resolviendo la instancia presentada por varios Auxiliares de la Graduada de Granada, para que se deje sin efecto el nombramiento para clase de adultos de un Maestro sustituto.

Visto el recurso de que a interpuesto por D. Pedro Pérez Alejo, D. Antonio Rodríguez Alvarez y D. Justo Casares Roldán, Auxiliares propietarios de la Escuela Graduada de Granada, y apareciendo del mismo que las peticiones concretas que se formulan son las de que se deje sin efecto el nombramiento para clase de adultos de un Maestro sustituto y que se regulen las atribuciones de las Delegaciones Regias en lo referente a turnos para dichas clases;

Teniendo en cuenta que el Maestro sustituto representa al sustituido en sus obligaciones y derechos, no siendo, por tanto, sus condiciones las mismas que las de los interinos, y que las atribuciones de los Delegados regios están terminantemente definidas por las Reales órdenes de 28 de octubre de 1906 y 16 de agosto de 1909, diciéndose en esta última que el turno de Maestros y Auxiliares tendrá la proporción que establezcan los Rectorados y Delegaciones Regias en uso de sus atribuciones,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso entablado, puesto que los sustitutos pueden desempeñar clases de adultos, y en la designación de turnos la Delegación ha resuelto dentro de sus atribuciones reglamentarias; pero teniéndose en cuenta las manifestaciones que hacen respecto a la efectividad de los derechos de los Auxiliares en este particular para cuando se dicten reglas de carácter general, y significando al propio tiempo a la Delegación Regia, para que lo comunique a los interesados, el desagrado con que se ha visto que recurrieran a la Prensa con comunicaciones firmadas, cuando ya tenían presentada la reclamación que motivó este expediente.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 17 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 23 enero).



TITULO ADMINISTRATIVO.—Orden de 16 de enero, resolviendo la instancia de doña María Juliana Péramo, en solicitud de título administrativo de 1.100 pesetas.

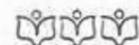
Vista la instancia elevada á este Ministerio por doña María Juliana Péramo y Mata, Maestra de Campanillas (Málaga), solicitando título administrativo de 1.100 pesetas anuales, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas;

Teniendo en cuenta que dicho artículo exige, para el disfrute de ese sueldo, que los Maestros se trasladen a otra Escuela, pues de preferir continuar en la que desempeñan sólo cobrarán 1.000 pesetas anuales de haber.

Esta Dirección general ha resuelto devolver a V. S. la instancia para que consulte a la interesada si prefiere continuar en su Escuela, expidiéndosele por ese Rectorado el título de 1.000 pesetas, o trasladarse a otra en que cobre 1.100, advirtiéndola en este último caso que, según la Real orden de 22 de noviembre último, el plazo para solicitar Escuelas en virtud de las razones legales que aduce la interesada expira el 21 de los corrientes.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 16 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 23 enero).



ESTADISTICA ESCOLAR.—Orden de 15 de enero, mandando al Director del Instituto de Canarias de exacto cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de julio de 1902.

En vista de que el Inspector de Primera enseñanza de Canarias manifiesta que se ve en la imposibilidad de cumplir el servicio relativo a la Estadística escolar de Escuelas privadas, por las dificultades que opone V. S. a la misión de aquél funcionario,

Esta Subsecretaría ha resuelto que en lo sucesivo remita la Dirección de ese Instituto a la Inspección de Primera enseñanza todos los expedientes de apertura de Establecimientos privados, y que cuide asimismo de dar exacto cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de julio de 1902 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1912.—RIVAS.

(B. O. 30 de enero).



DERECHOS PASIVOS.—Orden de 18 de enero, resolviendo la consulta de un Maestro interino relativa a los descuentos que debe sufrir para el fondo de Derechos pasivos.

Con fecha 18 de noviembre, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio dice a este Centro lo que sigue:

«Vista la instancia de D. Luis Alonso Guisado, Maestro interino de la Escuela de Malaguilla (Guadalupe), sobre los descuentos que debe sufrir para el fondo de Derechos pasivos del Magisterio,

»Esta Junta Central, considerando que

la Escuela de que se trata no es de las comprendidas en la instrucción segunda de la circular de 22 de enero de 1904, toda vez que en 31 de diciembre de 1903 tenía el sueldo de 550 pesetas, y que no sería equitativo exigir en el presente caso el descuento del 25 por 100 por el solo hecho de haberse reducido a 500 pesetas la dotación de la plaza en el año 1907, acordó en la sesión celebrada en 9 del actual se manifieste a V. I., evacuando el informe pedido, que la Escuela de Malaguilla, cuando esté servida interinamente, sólo debe descontar el 4 por 100 de su sueldo, y que si al actual Maestro interino D. Luis Alonso Guisado se le ha descontado mayor cantidad, puede solicitar de esta Junta Central que se le devuelvan las cantidades indebidamente ingresadas.»

Y esta Dirección general ha resuelto de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 18 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 de febrero).



AMPLIACION DE PLAZAS.—Orden de 19 de enero resolviendo la consulta de unas Maestras aprobadas en oposiciones para que se les conceda derecho a ocupar Escuelas.

Vista la instancia suscrita por varias Maestras que en las oposiciones verificadas en Valencia en el mes de octubre de 1910 fueron aprobadas y quedaron sin plaza, solicitando se les conceda derecho a ocupar fuera de concurso Escuelas de 1.000 pesetas de dotación;

Teniendo en cuenta que conforme al Reglamento de oposiciones los aspirantes que no obtienen plaza no conservan derecho alguno y que la provisión de vacantes tiene que someterse al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada, por no existir disposición alguna que autorice su concesión.

Lo digo a V. I., etc. Madrid, 19 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 de febrero)



PROVISION DE ESCUELA MIXTA.—

Orden de 17 de enero, desestimando la petición de la Junta local de Vallarta de Bureba, para que se provea la Escuela en Maestro.

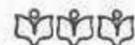
Visto el expediente promovido por el Alcalde Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Vallarta de Bureba solicitando que la Escuela de asistencia mixta de dicha localidad se provea en Maestro en lugar de Maestra;

Teniendo en cuenta que el Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último señala en su art. 54 las condiciones en que han de proveerse las Escuelas de asistencia mixta, siendo aplicable el precepto a todas las vacantes que se anuncien con posterioridad a su publicación, quedando, por tanto, suprimida la facultad de las Juntas locales de determinar si habrán de proveerse en Maestro o Maestra,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 17 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. de 2 de febrero)



ESCUELAS NORMALES.—Orden de 27 de enero disponiendo que durante el tiempo que una Auxiliar sustituya a una Profesora numeraria, destituye a la primera la Auxiliar gratuita con la gratificación de 1.000 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado disponer que, durante el tiempo que la Auxiliar doña Matilde del Castillo, de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Valencia, esté sustituyendo a la Profesora numeraria doña Matilde Ridocci, esté suplida a su vez en el cargo de Auxiliar por la que lo es gratuita de la misma doña Catalina Llabres Fornes, debiendo percibir ésta la gratificación de 1.000 pesetas que deja vacante durante dicho tiempo la referida Auxiliar.

Lo digo a V. S., etc. Madrid 27 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 febrero).



TITULO ADMINISTRATIVO.—Orden de 22 de enero desestimando la petición de D. Jenaro Valdés, en solicitud de título administrativo.

Vista la instancia elevada a ese Ministerio por D. Jenaro Valdés en solicitud de nuevo título administrativo de 1.375 pesetas o reconocimiento de derecho a ser incluido en el artículo 73 del vigente Reglamento de posesión de Escuelas;

Teniendo en cuenta que el mismo Reglamento prohíbe la expedición de títulos administrativos por el Censo de población y el ascenso por cualquier medio que no sea de los en él comprendidos, y que el interesado no es Auxiliar convertido en Maestro independiente,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la repetida instancia.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 22 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 febrero).

PROPUESTAS :: ::

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Clasificación y propuesta de las Escuelas provisionales de Primera Enseñanza, con sueldo inferior a 1.000 pesetas, anunciadas a concurso de Ascenso y Traslado en la «Gaceta» de 25 de noviembre último.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. Francisco de P. Aragón y García, para La Muela (Alcedonales... ..)	22	5	26
2	Pedro Martínez Camacho, para Blázquez... ..	10	4	9
3	Manuel Aguado Ramón, para Villaharta... ..	9	9	23
4	José Bejarano Fernández... ..	3	7	2
5	Manuel Medina Tostado, para Higuera de Llerena... ..	2	3	26
6	Antonio Rodríguez Guerrero, para Medina de las Torres (Aux.)... ..	2	1	»
7	Maximino García Delgado, para El Granado... ..	1	7	19
8	Casimiro González Pérez,, para Fregenal de la Sierra (Aux.)... ..	1	2	3
9	Domingo Gil Ortega, para Orellana la Vieja (Aux.)... ..	1	1	8
10	Alfredo Martín Vara, para Paradas (Auxiliaría)... ..	»	11	29
11	Justiniano Saldaña y Alonso, para Higuera la Real (Auxiliaría)... ..	»	11	3
12	Vicente Ayosa Serrano, para Olvera (Auxiliaría)... ..	»	9	21
13	Ricardo Domínguez y Cortés, para Bienvenida (Auxiliaría)... ..	»	6	»
14	Cándido González y Badillo, para Gilena (Auxiliaría)... ..	»	5	24
15	Baltasar Ortiz Vilches, para La Palma (Auxiliaría)... ..	»	5	21
16	Manuel García Rabasco, para Casariche (Auxiliaría)... ..	»	5	17
17	José Muñet Berrel, para Ríotinto (Auxiliaría)... ..	»	5	14
18	Eduardo Parejo y Vázquez, para Fuentes de Andalucía (Auxiliaría)	»	5	13
19	Vicente Emilio Meón, para Navalvillar de Pela (Auxiliaría)... ..	»	5	5
21	Francisco Bueno y Cárdenas, para Vejer (Auxiliaría)... ..	»	5	1
22	Julio Villar Sáez... ..	»	5	1
23	Francisco Cañones Carmona, para Vejer (Auxiliaría)... ..	»	5	»
24	Manuel Granado Mata... ..	»	4	25
25	Felipe Montalvo y García... ..	»	4	23
26	Antonio Maíllo y Mora... ..	»	4	21
27	Antonio Morales Meneses... ..	»	4	21
28	Juan José Jiménez, para Sta. Cruz de la Palma (barrio Las Nieves).	»	4	18
29	Adrián López Egea... ..	»	4	16
30	José Magán Salazar... ..	»	3	21
31	Rafael García Reina... ..	»	2	»
32	Benito Ramos Calvo	»	2	»

Excluidos.—D. Manuel Espinosa y Valdivieso Morquecho y D. Emilio Enriquez y Pérez, por no servir en propiedad plazas de la categoría inferior.

Quedan sin proveer las Escuelas de Arona (barrio del Valle), Abageró y Fuencaliente (barrio de Indias) de la provincia de Canarias.

Auxiliarías con 625 pesetas.

1	D. ^a Basilisa Sánchez Carrasco, para Villalba del Alcor... ..	8	»	6
2	M. del Carmen Fernández Valadés, para Villafranca de los Barros... ..	6	10	19
3	Margarita Sabariegos Calderón, para Siruela... ..	6	2	17
4	Manuela Bolo León, para La Campana	3	7	14
5	Encarnación Ruiz Mateos y Pérez, para Villamartín... ..	3	6	17
6	Rafaela Romero y Cruces, para Cazalla de la Sierra... ..	2	4	15
7	Clara Jiménez Blasco, para Bélmez.	2	4	3
8	Ana Teresa Candón y Ruiz, para Bornos... ..	2	1	»
9	Juana María Belli Llull, para Oliva de Jenz... ..	1	6	15
10	Leocadia Fuentes Rayo, para Faradas	1	4	3
11	Juana Villalpando Miguel, para Medina de las Torres... ..	»	11	13
12	María Muñoz Cordero... ..	»	10	2
13	Carmen Caballos y de Vega, para Puebla de Guzmán... ..	»	9	24
14	Francisca Pascasia y Rubio... ..	»	9	16
15	Victoria Zazo Moreno... ..	»	9	»
16	Isabel Márquez Ortiz, para Prado del Rey... ..	»	7	»
17	María Blasa de Campos Calabria... ..	»	6	»
18	Constantina Cerrudo y Luctor... ..	»	5	5
19	Francisca Caballero Linaras... ..	»	4	23

Quedan sin proveer las Escuelas de Alageró y Betancuria y la Auxiliaría de Guía de Canaria.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 y 500 pesetas. (1)

1	D. Taciano López y León, para Los Molares (Utrera), con 625... ..	11	8	20
2	Fernando Boza y Benítez... ..	7	6	18
3	Luis Lupiáñez y Martín... ..	6	3	15
4	Antonio Amado Bravo, para Zaza junto Alange (Aux.), con 625... ..	4	7	19
5	José Aparicio Sánchez, para Cerrillo (Rute)... ..	3	10	19
6	Francisco Molina Andrade, para El Almendro, con 625... ..	3	6	22
7	Federico Márquez Delgado, para Ojuelos Eajos (Fuente Ovejuna)... ..	2	5	»
8	José María Pedrero y Caballero, para Marigenta (Zaamea)... ..	2	4	29
9	Maximino García Delgado, para Helechal... ..	1	7	19
10	José Martín González (1)	1	2	»
11	Miguel Aguilar y Zurita, para La Guarda... ..	»	10	22

12	Emilio Fernández Cabrera, para Tarrubias (Auxiliaría), con 625...	»	9	21	3	Felisa Amaro Cascos, para Mérida (Auxiliaría), con 625...	14	2	18
13	Apelinar Coronado Márquez...	»	9	11	4	María Josefa Zambrana, para Castilblanco (Auxiliaría)...	9	9	17
14	Pedro Galván y Núñez, para Mérida (Auxiliaría), con 625...	»	8	21	5	Petra Rodríguez y Rodríguez, para Pelecho, con 625...	8	4	18
15	Pedro Jiménez Llamas, para Herrera (Auxiliaría), con 625...	»	8	17	6	Teresa Fernández Pérez, para Palomares...	8	2	»
16	Antonio Naranjo Ramos...	»	8	3	7	Basilisa Sánchez Carrasco, para La Nava...	8	»	6
17	Manuel Quesada Cuadro...	»	7	18	8	Amparo González Atocha...	7	2	16
18	José Manuel Calderón Part, para Zafra (Auxiliaría), con 625...	»	7	12	9	Antonia Pérez y Pérez, para Las Delgadas (Zalamea)...	6	9	»
19	Cándido González y Badillo...	»	5	24	10	Emilia Vega y Gil...	6	8	14
20	Manuel Gudiño Utrera, para Puebla de Sancho Pérez (Auxiliaría)...	»	5	17	11	Ana María Ayala Herrera, para Alcornocal (Fuente Ovejuna)...	6	3	7
21	Manuel García Rabasco, para Iznajar (Auxiliaría)...	»	5	17	12	Rosario López Jiménez...	6	3	1
22	Julán Morales y Barrera, para Calera de León (Auxiliaría)...	»	5	1	13	Adela Piñero y Aguado, para Trigueros (Auxiliaría), con 625...	6	3	»
23	Francisco Cañones Carmona, para Villanueva del Rey (Auxiliaría)...	»	5	»	14	Dolores Calvo y Cordero, para Los Membrillos (Zalamea)...	5	7	8
24	Manuel Granado Mata, para Umbrete (Auxiliaría)...	»	4	25	15	Joaquina Inés Gómez, para Puente del Conde (Iznajar)...	4	9	10
52	Antonio Maíllo y Mora, para el 4.º Departamento de la Carlota...	»	4	21	16	María Natividad Navarro...	4	8	24
26	Adrián López Egea, para Los Corrales (Auxiliaría)...	»	4	16	17	Paulina Pérez Martínez, para Talavera la Real (Auxiliaría)...	4	3	11
27	Rafael García Reina, para Villanueva del Ariscal (Auxiliaría)...	»	2	»	18	Badomera Martín Hornero...	3	11	5
23	Manuel Espinosa Valdivieso, para Castilblanco (Auxiliaría) (2)...	»	»	»	19	Francisca Sánchez Lozano, para Alcornocosa (Castillo de las Guardas)...	3	8	12
29	Manuel Cañete Fernández (3)...	»	»	»	20	Mencía Navarro y Caravaca, para Aulaga (Castillo de las Guardas)...	3	4	»
					21	Rosa Cebrián y Martínez, para Montes de San Benito (El Cerro)...	3	1	3
					22	María Quero Torres...	2	8	4
					23	Rafaela Romero Cruces, para Alcolea del Río (Auxiliaría)...	2	4	15
					24	Cara Jiménez Blasco, para Cristina...	2	4	3
					25	Juana Alcántara y Riol...	2	3	17
					26	Brígida Morana y Cano, para Casariche (Auxiliaría), con 625...	2	2	22
					27	Fausta Carrasco y Moreno...	2	»	9
					28	María del Pilar Fernández, para Cuenca (Fuente Ovejuna)...	1	7	14
					29	Dolores Navas y Díaz, para Coronil (Auxiliaría), 625...	1	7	»
					30	Leocadia Fuentes Rayo, para Ochavillo del Río (Fuente Palmera)...	1	4	3
					31	Cabriela Vicente Iza, para Gerena (Auxiliaría)...	»	11	5
					32	María Muñoz Cordero...	»	10	2
					33	Francisca Pascasio y Rubio...	»	9	16
					34	Isabel Márquez Ortiz...	»	7	»
					35	María del Carmen Fernández, para Chica Carlota (La Carlota)...	»	5	28
					36	Petra Suárez Garrayo...	»	5	15
					37	Petra Fernández Luna...	»	5	»
					38	Francisca Caballero Linares...	»	4	23
					39	Cristina de Orleans y Montero, para Brenes (Auxiliaría)...	»	4	1
					40	Carmen Gallego Camacho...	»	3	15

Excluidos.—D. Francisco Malato Navarrete, por haberse recibido la instancia fuera de plazo. D. Miguel Aldecoa y Morales, se le excluye del concurso, a su instancia, por haber variado su situación en el Magisterio después de publicado este concurso, por las mismas razones que ha tenido para ello el Rectorado de Salamanca.

Quedan sin proveer las Auxiliarías de Campanario, Trigueros, Valverde del Camino y Arahal, dotadas con 625 pesetas; las Escuelas de Fontanales (en Moya), Tiguerorte (en Mazo), Santa Cruz de Tenerife (Escuela de Beneficencia), Ferrés, Valle (en Agaete), Betancuría, Fuerto de Cabras, Arico, Chorrillo (en Tejeda) y doña Rama, y las Auxiliarías de Beas, Hinojos, Santa Olla, Gerena y Castillo de las Guardas, con 500.

Escuelas de 625 y 500 pesetas (1)

1	D.ª Teresa Escobedo Durán, para Academa...	26	8	13
2	Aurora Carrillo Dupuy, para Cañada Rosal (Luisiana), con 625...	20	3	4

(1) Este Maestro no tiene derecho mientras no se le expida título de 625 a propuesta para Escuelas de este sueldo.

(2) Disposición 3.ª de la R. O. de 29 de abril de 1892.

(3) No se propone en este Distrito por estarlo en el de Granada, que prefiere, según hace constar en su instancia.

Excluidas.—Doña Daniela Llorente y Joaquina García Gómez, por no tener sino servicios interinos; Teresa de Jesús Gallego y Soriano, por no acompañar la hoja de servicios.

Quedan sin proveer la Auxiliaria de Estepa, con 625 pesetas y las de Pedroche, Almedinilla, Montalbán, Iznañar, Cumbres Mayores, Escacena del Campo y Benacazón, con 500.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 15 de abril de 1910, a fin de que los concursantes que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 8 de febrero de 1912.—El Vicerrector (sin firma).

(Gaceta 19 febrero).

(1) Las Escuelas que no llevan sueldo, tienen 500 pesetas de dotación.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior a 825 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de enero último.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de 625 pesetas.

- 1 D. Jesús Barbero Hernández, para Arapiles... .. 25 1 7
- 2 Luis Vicente Barés, para Alba de Tormes (Auxiliar)... .. 3 9 5
- 3 Juan de Anca y Vázquez... .. 2 2 1
- 4 Alfonso Jiménez Navarro... .. 1 6 »
- 5 Domingo Gil Ortega... .. 1 3 7

Excluido.—D. José Morales Polo, por haber desempeñado Escuela de sueldo igual al de las vacantes.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de 625 pesetas.

- 1D. Jerónimo Guijo Gil, para Villaseco de los Gamites... .. 29 5 8
- 2 Ciriaco Gómez Monje, para Langa... .. 26 » 1
- 3 Amador Blanco Martín... .. 17 » 27
- 4 Martín Cuadrado Campo... .. 9 6 29
- 5 Rufino Gil y Martín... .. 9 1 6
- 6 Dionisio Zapatero Salvador... .. 8 6 3
- 7 Emeterio Cabrero Rubiano, para Nava de Sotrobal... .. 7 7 17
- 8 Julio Miranda Carrero... .. 4 4 27
- 1 D.^a Fidela Gómez López, para Hoyos del Espino... .. 16 4 9
- 2 Carolina Martín Fuentes, para Villamesías... .. 12 7 22
- 3 Cipriana Fernández Sánchez, para Alba de Tormes (Auxiliar)... .. 9 8 27
- 4 Encarnación Valhondo Pérez... .. 3 1 19
- 5 María Mercedes Tapia Reguero... .. 1 5 18

Escuelas con 500 pesetas.

- 1 D. Francisco de la Gándara Fraile, para Villares de Yeltes... .. 3 6 22

- 2 Pablo Martín Almarza, para Moraleja de Matacabras... .. 1 10 »
- 3 Angel Sánchez Cuadrado, para Castillejo de Dos Casas... .. 1 1 7
- 4 Rogelio Alonso Furquet, para Valdecasa... .. » 11 2

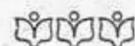
- 1 D.^a Elisa Sancho Moreno, para Termellas (550 ptas)... .. 9 5 29
- 2 Rafaela Delgado García, para Sardón de los Frailes... .. 8 5 23
- 3 María de los Remedios González... .. 6 8 »
- 4 Benigna Abraldo Montejo... .. 4 1 9
- 5 Narcisca Ayllón Ballón, para Venta de San Vicente... .. 2 8 7
- 6 María Josefa González Delgado... .. 2 2 21
- 7 Constancia Cernudo Ductor... .. » 7 5

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes en condiciones legales a quienes adjudicarlas, las Escuelas de ambos sexos del concurso de Traslado de Escalonilla (Ávila), anunciada para Maestro y Rector de Castilla (Zamora), para Maestra, cuyas vacantes deberán tener en cuenta las Juntas provinciales respectivas, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo, Orden de 18 de abril y Real orden de 20 de noviembre del año próximo pasado.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Salamanca, 10 de febrero de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 19 febrero).



Delegación regia de Primera enseñanza.

MADRID.—ANUNCIO

En vista del retraso con que ha sido insertado en este periódico oficial el anuncio convocatoria para la elección de Habilitado de los Maestros de las Escuelas de esta Corte, aunque éste lleva fecha 3 de los corrientes; y con el fin de evitar reclamaciones, esta Delegación Regia ha resuelto ampliar el plazo de dicha elección hasta el día 25 del actual, que se verificará a las tres de su tarde, en el Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros, según se expresa en el anuncio de referencia.

Madrid, 12 de febrero de 1912.—El Delegado Regio, Mario Méndez.—El Secretario, José Rodríguez Parreño.

(B. O. 16 febrero).

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

Sección de Noticias

Distritos universitarios.

BARCELONA :: :: :: :: ::

Por causa de e idemia han sido cerradas las Escuelas de Corsa (Gerona).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Ullastret (Gerona), D. Pedro Cantenys.

GRANADA :: :: :: :: ::

Almería.—Dentro del plazo señalado en la convocatoria, han presentado instancias en solicitud de que se les incluya en el Escalafón provincial para el percibo del aumento gradual de sueldo, durante el bienio de 1912 y 1913, los Maestros siguientes:

Doña Francisca Carlota García Alcalde, por haber figurado en el Escalafón de la provincia de Jaén.

Don Juan Cañizares Beltrán, por antigüedad.

D. Guillermo Blasco Pascual Herranz, por el mérito de la calificación de sobresaliente en la memoria técnica.

Doña Matilde Fernández Banqueri, por haber figurado en el Escalafón de Granada.

Doña Martirio Rodríguez Sicilia, por lo mismo que la anterior.

D. Antonio Rodríguez Espinosa, por tener calificada con sobresaliente la Memoria técnica.

D. Francisco Eugenio Peña, por haber figurado en Granada.

Doña Josefa Rojas González por lo mismo que el anterior, y doña María Becerra Pérez, por lo mismo que los dos anteriores.

—D. Juan Moreno Ayala, D. Guillermo Blasco Pascual Herranz, D. Francisco Villanueva y doña Angustias Campiña Povedano, Maestros de la capital, ascendidos a 2.500 pesetas, han presentado una instancia dirigida al Director general, solicitando se declare que tienen derecho a continuar cobrando las retribuciones que sus Escuelas tenían asignadas en 25 de agosto del pasado año.

—El Maestro de Senés, D. Miguel Murillo Puertas, ha solicitado del Rectorado la concesión de nueve meses de licencia fundamentándola en razones económicas, y en sus propósitos de concurrir a las oposiciones restringidas, cuando las haya.

—La Sección ha remitido a informe del Inspector provincial de Primera enseñanza, los presupuestos de material diurno y nocturno, presentados por todos los Maestros de esta provincia.

—El miércoles celebró sesión la Junta provincial que acordó, entre otras cosas referentes a asuntos generales, consignar la satisfacción con que había escuchado las manifestaciones laudatorias hechas por el Vocal D. Angel Castañedo, relativas a la labor del Maestro de Cabo de Gata, D. Luis Galiano Alferez.

También se aprobó la lista de aspirantes a desempeñar Escuelas interinamente, formada últi-

mamente, en la cual figuran incluidos D. Miguel Romo Rodríguez, que sirve actualmente en Vélez Rubio; D. Francisco Molina Gómez, que sirvió en Escullos; D. Luis Gutiérrez Medina, que sirve en Enix, y D. Emilio García Jiménez, sin servicios.

En las Maestras figura doña Amanda Magaña Hernández, sin servicios.—El corresponsal.

OVIEDO :: :: :: :: ::

Oviedo.—Ha sido nombrado Maestro interino de Muñó, en Siero, D. Vicente Cuevas Crispo.

—Ha renunciado por motivos de salud, el cargo de vocal de oposiciones a Escuelas en turno restringido, D. Pablo Miaja, debiendo ser nombrado en su lugar, el Vocal suplente.

—Se ha reclamado a D. Macario Igesias, don Andrés Díez, doña Lorenza Pérez del Peso, don Domingo F. Acebedo, doña Rogelia F. de la Vara, D. Ramón A. Arias, doña Concepción Pérez y doña Balbina Velázquez, la partida de nacimiento legalizada, para los efectos del Escalafón general. Ya se han remitido a Madrid todas las demás de sueldos de 825 y superiores.

—Ha solicitado la sustitución personal definitiva, la Maestra de Gargantada, en Langreo, doña Escolástica González Torres.—El corresponsal.

León.—El «Boletín Oficial» de 7 del corriente, publica la circular de la Junta provincial, reclamando los datos estadísticos que determina la orden de 16 de enero último, dándoles el plazo de quince días.

—Por la Sección de Instrucción pública se están ultimando las certificaciones del material de Escuelas diurnas y de adultos del corriente año.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de San Adrián del Valle, D. Valentín González Viejo.

—La Junta provincial concedió licencia para practicar ejercicios de oposiciones restringidas en Oviedo, a D. Honesto González, Maestro de la Escuela nacional de Murias de Paredes.

—La Junta provincial reclamó las partidas de nacimiento legalizadas, de los Maestros siguientes: doña Engracia Mata, de Boñar; doña Mercedes Torre Sevilla, de Caboalles de Abajo; don Angel García Rodríguez, de Astorga; doña María del Carmen Rodríguez Forte; D. Sebastián Hernández y doña Maximina González, de León; doña Ana Fernández Mansilla, de Salvaguín; D. Teodoro Prieto Arce y doña María Angeles Pérez, de Villamañán.

—Se participó al Rectorado de Oviedo, que doña Fidela Martín del Río, presidenta del Tribunal de oposiciones restringidas en esta provincia, ha cesado en el cargo de Profesora de la Normal de Maestras, por traslado a la de Logroño.

—El 18 termina el plazo de presentación de instancias para oposiciones restringidas, pudiendo asegurarse que ascenderán a considerable número de Maestros y Maestras, los que soliciten tomar parte.—El corresponsal.

SALAMANCA :: :: :: ::

Por imposibilidad física ha sido sustituida doña Josefa Barrio, Maestra de Villavendimio (Zamora).

—El Ayuntamiento de Venialbo (Zamora), ha solicitado subvención para construir de nueva planta un grupo escolar.

SANTIAGO :: :: :: ::

Orense.—En la sesión celebrada por esta Junta, el día 12 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Admitir la renuncia que por falta de salud, ha presentado de su cargo, el Maestro interino de la Escuela de Monzalvos, en el Ayuntamiento de la Mezquita, D. Manuel Rodríguez Iglesias, el cual debe cesar con fecha 1.º del actual.

Que cuando el Sr. Inspector de Primera enseñanza gire la visita extraordinaria que está acordada, al distrito escolar de las Ermitas, practique las gestiones necesarias para instalar, en las debidas condiciones, las Escuelas de niños y niñas de El Bollo; y en cuanto a la petición que el Maestro hace para que no se le obligue a dar la enseñanza en las tardes de los días 8 y 26 de cada mes, por ser días de Feria y mercado, se acuerda participarle que no procede la concesión de más días de vacación que los reglamentarios, entre los cuales no se encuentran los de mercados y ferias, debiendo, por lo tanto, acatar en este punto, la orden de la Junta local.

El Maestro de la Escuela de niños de Gomesende, D. Cándido Rodríguez, solicita autorización de la Junta para admitir, en concepto de matriculadas, algunas niñas comprendidas en la edad de seis y nueve años, con objeto de ensayar en su Escuela la coeducación y las ventajas que pueda dar la graduación de la enseñanza, y la Junta acuerda que pase a informe del Sr. Inspector.

También se acuerda autorizar al Alcalde de Junquera de Espadañedo, para que pueda clausurar las demás Escuelas del Ayuntamiento, si la epidemia del sarampión, allí reinante, lo hiciera necesario.

Que la Escuela de niñas de la Gudina y la casa-habitación de la Maestra, se instalen en uno de los locales que el Ayuntamiento propone, previa la oportuna visita extraordinaria del Sr. Inspector de Primera enseñanza, para determinar cuál de ellas reúne mejores condiciones. También se acuerda girar visita extraordinaria, con el mismo objeto, al Ayuntamiento de Cortegada.

Informar favorablemente, de conformidad con el dictamen de la Inspección, el expediente de permuta incoado por doña Adela Fernández, Maestra en propiedad de la Escuela de San Miguel de Campo, con doña Concepción Arias, Maestra de Faramontano, ambas en el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, y que se deje al Rectorado para la resolución que estime oportuna.

Dejar también al Rectorado, con informe favorable, el expediente incoado por doña Inocencia Gregorio Alonso, Maestra propietaria de la Es-

cuela de Rocas de Abajo, en Egos, solicitando la permuta de su escuela con doña Julia Rey Vázquez, Maestra de la de Ectán, en la Cañiza, Pontevedra.

En vista de la denuncia producida por D. Jacinto Gómez, de Allari, y remitida por el Sr. Inspector, contra la Maestra de Folgoso, doña Sira González Cid, acusándola de tener la enseñanza abandonada en dicha Escuela y de no haber cumplido con sus deberes en la de San Victorio, perteneciente al mismo Ayuntamiento, se acuerda que, previa ratificación del denunciante, se instruya el oportuno expediente gubernativo por la Junta local de Allari, y que el Alcalde de dicho punto manifieste si actualmente se halla la Maestra denunciada, al frente de la enseñanza.

Se concede el permiso solicitado por doña María Visitación Fernández, Maestra de Castro de Valdeorras; doña Dolores Ruiz Perras, Maestra de Domés, en Verca; D. Vicente Alvarez Estevez, Maestro de Guamí, en Baños de Molgas; don Antonio Rollón, Maestro de Teón, y D. Euxiquio García, Auxiliar de la Escuela de niños de Barco, para que puedan presentarse a las oposiciones en turno restringido, que a Escuelas vacantes en la provincia, han de tener lugar en esta ciudad, teniendo que dejar al frente de la enseñanza, persona competente que los sustituya, y no pudiendo ausentarse de sus Escuelas hasta ocho días antes de dar principio aquéllas.

En vista de un oficio de doña Elvira Acevedo, Maestra de Sobrado del Obispo, en Bardanes, se deja sin efecto la tramitación del expediente de licencia que por enferma había solicitado.

Dar cuenta de una instancia, que a nombre de la Asociación de Maestros del partido de Celanova, ha remitido a esta Junta el Presidente y Secretario de dicha Asociación, en súplica de que se eleve al Sr. Ministro de Instrucción pública, la oportuna propuesta para el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII, del Sr. Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, D. Gerardo A. Limeses, la Junta, a pesar de los reparos hechos por el interesado, acordó, por unanimidad, hacer suya la moción de los Maestros de Celanova, y elevarla a la Superioridad, haciendo constar la gran satisfacción que la Corporación tendría, en que se concediese al Sr. Alvarez Limeses la distinción que para él se solicita.

El Sr. Inspector sometió a la consideración de la Junta los presupuestos escolares de los Ayuntamientos de Egos, Barbadanes, Coles, Canedo, Pereiro y San Ciprián, manifestando que por haberlos visitado en el año último, los había despachado, en primer término, para que se adquiriera el material que estima necesario para aquellas Escuelas, según lo que en dicha visita, ha podido apreciar.

El Sr. Director del Instituto expuso ampliamente su opinión acerca de las orientaciones pedagógicas, que a su juicio debe darse a la inversión del material, y discutidas éstas por dicho señor Vocal y señores Inspectores de primera enseñanza y de Sandal, quedaron aquéllos sobre la mesa para su estudio por los señores vocales que

quieran examinarlos y resolución en la sesión próxima.

Dada cuenta de una solicitud de los vecinos de Outomuro en Cartelle, pidiendo el traslado de la Escuela de niñas para dicho pueblo, por ser el mismo la capital de aquel Municipio, la Junta, teniendo en cuenta que en el arreglo escolar aprobado por Real orden de 14 de octubre de 1909, aparecen las Escuelas de niños y de niñas de dicho Municipio en el distrito escolar de Cartelle, y la de Mundil en el de Cutomuro, se declara incompetente para resolver esta reclamación, y acuerda decir al Ayuntamiento de Cartelle y vecinos solicitantes que deben acudir en su petición al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, único que puede resolver en esta cuestión, debiendo continuar la Escuela mientras aquél no resuelva lo que estime conveniente en el distrito escolar donde se halla establecida.—Antonio S. Agustín.

SEVILLA :: :: :: :: :

—El Alcalde de Escacena (Huelva), ha ordenado el cierre de las Escuelas a causa de los desperfectos causados en los edificios por el temporal.

—Ha tomado posesión de una Escuela de niñas de Baena (Córdoba), doña Enriqueta Fúcar.

—El Maestro nombrado para la Auxiliaria de Adamuz (Córdoba), no se ha presentado a tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Badajoz.—A la Dirección general se remite informado el expediente de permuta incoado por doña Lucía Aincildegui, Maestra de Torre de Santa María y doña Aurelia Zambrano, de Higuera la Real.

—En la sesión celebrada por esta Junta, se acordó aprobar el traslado hecho por la Junta local a favor de D. Mario González Rivas, para pasar a la Escuela elemental núm. 1.

—Por el Inspector de Primera enseñanza se ha llevado a efecto el desdoble de las Auxiliares que sirven D. Diego Franco y doña María Luengo, en esta capital.

—Por la Maestra regente de la Escuela graduada, aneja a esta Normal de Maestros se ha fundado en dicha Escuela una «Caja escolar de ahorros» y una «Junta de mutualidad escolar».

—Se ha incoado por la Junta local de Lobón, expediente de premio a favor de doña María Magdalena Pérez, Maestra de dicho pueblo.

—Doña María Alfonsa Oliva eleva instancia al Director general pidiendo desaparezca de su expediente y del Escalafón la nota de haber sido incurso en el artículo 171 de la Ley.

—Ha sido nombrado habilitado de pasivos en esta provincia, el Maestro de las Escuelas públicas de esta Capital, D. Mario González.

—Ante la Junta Central de Derechos pasivos ha incoado expediente de clasificación la Maestra jubilada, doña Felisa Cañizares.

—Por la Junta provincial, y en la última sesión celebrada, se acordó hacer los nombramientos de Maestros interinos siguientes:

Niños: D. Juan Montaña, para Aconchel con 500 pesetas; D. Federico Nesi para Villanueva de

la Serena con 500 pesetas; D. Emilio Villarroja Megías, para Villanueva del Fresno con 500; don Rafael González, para Badajoz con 500; D. José del Amo Alvarez con 312,50; D. Miguel Ramos, para Zarza de Alanje, con 312,50; D. Juan de las Horas, para Talarrubias con 312,50.

Niñas: Doña Elvira Calderón Part, para Villafranca de los Barros con 312,50 pesetas; doña Eugenia Nieto Guerrero, para Cabeza del Buey, con 500; doña Lucrecia Alfaro, para Higuera la Real con 312,50; doña Rosa Cordero y Cordero, para Salvaleón con 500; doña Tomasa Gama Fernández, para Navalvillar de Pela con 312,50; y doña Carmen Valle y Franco, para Castuera con 312,50.—El corresponsal.

Huelva.—Doña Virtudes Mantero, Maestra de Las Cruces, ha sido confirmada en su cargo con 1.000 pesetas anuales.

—El cupo de enseñanza en esta provincia para el año de 1912 es de 362 217,26 pesetas.

—Se ha recibido en la Sección el título de Maestra de doña Josefa Cáceres.

—D. Ramón Fernández y doña Aurora Díaz, reclaman de la Junta Central reintegro de haberes.

—Se ordena al habilitado de Aracena reintegro al Tesoro por cantidades consignadas demás en nómina.

—Se levanta la retención de haberes al Maestro de Mariqueta por haber rendido las cuentas del material.

—Se despacha el expediente de permuta entre el Maestro de Bonares Sr. Alvarez y el de Las Cabezas de San Juan.

—Se posesiona del cargo de Auxiliares en la Sección a D. Rafael Vallejos.

VALENCIA :: :: :: :: :

Murcia.—La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión ha acordado: Haber visto con satisfacción el premio concedido al Inspector de primera enseñanza.

En vista de lo informado por el Sr. Arquitecto e Inspector, en que proponen se traslade provisionalmente la Escuela de niños de Banca, que dirige D. Jenaro Lledó, hasta encontrar otro local, y que entretanto se eleve el tabique que separa la Escuela de la escalera y se le ponga un montante de cristales y que se pavimenten los pedanaos de la escalera, se acuerda como se interesa.

—Aprobar el traslado hecho por la Junta local de Lorca, de la Escuela de D. Antonio José González, que se hallaba en el distrito de Charco, al local que ocupaba D. Alberto Blanco y que el interino D. Carlos Lisbona, pase a prestar sus servicios en la primera, sin que el traslado suponga adquisición de nuevos derechos.

En vista de que doña Carmen Martínez Jimeno solicita se deje sin efecto su nombramiento de interina para Moratalla por haber solicitado interinidades tan sólo en Lorca y su término, y examinada su solicitud que se halla conforme con lo que afirma, se accede a su petición.

—Que se instruya expediente en averiguación de los hechos denunciados por doña Angeles León,

interina que fué de la Escuela de párvulos de Molina, de que doña Josefa Valdés tiene cobrados dos meses de material que pertenecen a la primera.

Que por los Sres. Arquitecto e Inspector, se informe sobre las condiciones que reúne la nueva Escuela de niñas de Fortuna.

—Los auxiliares de la Escuela Graduada de Cartagena, nombrados por el Ayuntamiento, solicitan que no se den sus plazas en la relación de vacantes que se han de proveer por oposición, hasta que no se hayan cumplido las diferentes resoluciones dictadas por el Ministerio en relación con los peticionarios; y entendiéndose la Junta que no se halla con facultades suficientes para interrumpir el desarrollo del plan general de provisión de plazas de Maestros de Sección de Escuelas graduadas, que se eleve la petición a la Superioridad a fin de que resuelva lo que crea más oportuno.

—Que pase a informe del Ayuntamiento de Lorca la petición de aumento de sueldo a 2.000 pesetas por el arreglo escolar hecha por doña Carmen Caracena.

—Quedó enterada la Junta del informe dado por el Alcalde de Lorca sobre las malas condiciones que reúne la Escuela de niñas de Torrealbilla.

—Que se reclamen a la Junta local de Murcia, el expediente firmado a D. Basilio Fernández y a D. Joaquín Moreno: a la de Lorca el formado a D. José Pedraza, Maestro interino de Nuestra Señora de las Huertas, y a la de Alledo el formado a doña Máxima Iborra.

Que se reclame a doña Concepción Heredia con carácter urgente el Museo escolar que falta en la Escuela que ha dejado como cualquier otro efecto que se note falta, hecha una comprobación.

—El «Boletín Oficial» del día 9 publica una convocatoria para que los Maestros que deseen figurar por méritos en el escalafón provincial presenten los documentos que acrediten los que poseen, en el plazo de 15 días.

—En diciembre se publicó otra para los que desean figurar como «precedentes» de otras provincias.

—La Asociación de Maestros públicos ha convocado para el día 19 del corriente a los Maestros de los partidos de Murcia con objeto de tratar de la fusión de las Asociaciones con la Nacional.

—Ha tomado posesión de la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Santa María de esta capital doña Josefa Montelín Torres.

Sea bien venida a formar parte de las Maestras de la capital.

—En la misma Escuela ha cesado doña Concepción Heredia en el cargo de Maestra por haberse trasladado a Córdoba.—El Corresponsal.

ZARAGOZA :: :: :: ::

La Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, ha acordado aprobar y declarar definitivo el escalafón provincial, formado para el bienio de 1906-1907, para el percibo del aumento

gradual de sueldo y que se proceda a anunciar las vacantes correspondientes al de 1908-1909.

—Se ha solicitado que la Escuela de Jaraba se provea en Maestro.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Alcolea de Cinca, doña Teresa Tomás.

Huesca.—Se ha cursado a la Dirección general de Primera enseñanza, instancia de D. Silverio Ruiz, Maestro de esta capital, quien solicita se le nombre para una de las Escuelas públicas de San Sebastián.

—Se ha concedido por el Rector del Distrito, a doña Mercedes Ibáñez, Maestra de Tierrantonet, un mes de licencia por enferma.

—Al mismo Centro se ha remitido con favorable informe, expediente de la Maestra que fué de Bielsa, doña Magdalena Barón, solicitando rehabilitación de derechos para volver a la enseñanza.

—Por conducto de la Junta provincial solicita de la Dirección general se le reponga en su cargo, doña Balbina Llaguet, Maestra sustituida de Panticosa.

—Con fecha 10 de los corrientes, se remitió al Rectorado relación de las Escuelas vacantes por quedar desiertas en concurso de traslado, reservadas para su publicación por los cuatro turnos que establece el Reglamento de 25 de agosto último.

—Favorablemente informados se han remitido al Ministerio los expedientes de los Maestros de hecho, D. Vicente Brún y doña Angela Tomer, solicitando reconocimiento de las retribuciones que dejaron de percibir desde 1.º de abril último.

—Han sido nombrados Maestros interinos: don José María Mur Cofurón, de Monesma y Morilla; doña María Gracia Expósito de Seira, doña Digna Gloria Palacín, de Aro de Sobremonte, con 375 pesetas, y D. Leandro Barrios Mene, de Urdués con 262,50.—El corresponsal.

Crónica General

Jueves 15.—Ha quedado aprobado en el Congreso el proyecto de reforma del Reglamento. Hoy ha habido en esta Cámara una interpelación sobre aumentos de Guerra y Marina, y ha empezado a discutirse el proyecto de ley creando un Banco Nacional Agrario.—El Rey ha llegado hoy procedente de Granada; poco después de su llegada, presidió el Consejo de Ministros, dando cuenta el Sr. Canalejas de los asuntos políticos de actualidad y poniendo a la firma de S. M. varios decretos, entre ellos el de nombramiento de Alcalde de Madrid, por haber dimitido el Sr. Francos Rodríguez.—La mesa del Senado ha ido a Palacio sometiendo a la sanción del Rey el crédito para aliviar a los perjudicados por las inundaciones.—Ha salido para Viena la infanta doña Isabel con objeto de asistir a las fiestas que se han de dar en honor de los Archiducos Raniero,

que celebran el 60 aniversario de su matrimonio.— Con asistencia del Presidente del Consejo y del Ministro de Fomento se verificó anoche el banquete con que los empleados ferroviarios celebraban el 24 aniversario de la fundación de su Sociedad; los señores citados pronunciaron elocuentes discursos, prometiendo favorecer a los ferroviarios.

Extranjero.—Ayer se ha celebrado la solemne apertura del Parlamento inglés leyendo el monarca el Mensaje de la Corona.—De nuevo se ha verificado la elección del Presidente del Parlamento alemán por haber dimitido el designado días pasados, siendo ahora elegido el diputado Herr Kaempi.—En la República del Ecuador, ha quedado restablecido el orden volviendo la normalidad constitucional.

Viernes 16.—En el Congreso se ha discutido hoy el proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario de 16 millones de pesetas al presupuesto del Ministerio de Fomento con destino a obras de carreteras y de puertos.—En el Senado se discutió también el nuevo dictamen sobre el articulado de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.—Ha sido nombrado Alcalde de Madrid D. Joaquín Ruiz Jiménez.—Definitivamente ha sido suspendido el viaje de los Reyes a Viena.—Un niño que en la estación de Valladolid jugaba subiéndose a los trenes, se cayó a la vía y fué arrojado por un tren que le separó totalmente las piernas del tronco, falleciendo a los pocos momentos.—En varios pueblos de la provincia de Sevilla han ocurrido hundimientos de casas por efecto de los últimos temporales; la pérdida de las cosechas es total en casi todos los pueblos de la ribera del Guadalquivir.

Extranjero.—Al empezar ayer la sesión en el Senado de Portugal, el Presidente manifestó que habiendo fallecido el exministro brasileño Sr. Róbranco, rogaba diez minutos de silencio en señal de dolor; la Cámara asistió y transcurridos los minutos fijados comenzaron los debates.—Los arzobispos de Braga y Portalegre y el Obispo de Lamego (Portugal), han sido condenados a dos años de destierro de sus respectivas diócesis.—Dos cobradores de una importante Casa de banca de Nueva York, han sido robados en una calle céntrica por unos malecheros que les arrebataron 25.000 dolars que llevaban; los ladrones huyeron y no han sido capturados.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.

Preparación para oposiciones y para el grado superior

Hemos remitido a los matriculados en este nuevo curso de preparación los trabajos siguientes:

a) Plan de trabajos para la quincena y reglas para seguir el curso con aprovechamiento.

b) Tercer cuaderno de trabajos, sobre la Didáctica pedagógica, Problemas de matemáticas, Análisis lógico y gramatical y Dibujo para el ejercicio escrito de las oposiciones.

c) Tercer cuaderno de cada una de las nuevas obras *Tratado de Aritmética y Álgebra*, *Tratado de Geometría*, *Tratado de Lengua Castellana* y *Tratado de Pedagogía* redactados expresamente para esta preparación teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales superiores.

Quincenalmente recibirán los matriculados trabajos semejantes, a fin de que en seis meses tengan elementos suficientes y aun sobrados para una preparación sólida en las materias que se fijan en el anuncio.

Los que aspiren al grado superior podrán seguir este curso, obteniendo la preparación adecuada para los exámenes libres del mes de septiembre, en Lengua Castellana, Estudios Superiores de Pedagogía, Historia de la Pedagogía, Geografía e Historia Universal, Aritmética y Álgebra, Geometría y Ciencias físicas y naturales; las demás asignaturas quedan para otro curso por ser absolutamente imposible abarcar todas.

Matrícula para todo el curso (seis meses), a los suscriptores de *El Magisterio Español*, 60 pesetas; a los no suscriptores, 100 pesetas; a los que han seguido el primer curso trimestral, 30 pesetas solamente (mucho menos que el valor de los libros).

